



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-73131938

RESUMEN EJECUTIVO				ANTECEDENTES	
CLIENTE	FELIPE TORRES RUIZ			FECHA VISITA	13/08/2024
NIT / C.C CLIENTE	73131938			FECHA INFORME	15/08/2024
DIRECCIÓN	CALLE 143 NO. 16-36 APARTAMENTO 403, GR 23			DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano	Estrato 4		EDAD (AÑOS)	2 años
BARRIO	EL CEDRITO			REMODELADO	
CIUDAD	Bogotá D.C.			OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Cundinamarca			TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Hipotecario			USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial				
VALUADOR	ING. CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO				
IDENTIFICACIÓN	88229287				

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	CONSTRUCTORA CONURBANA				
NUM. ESCRITURA	1792	#NOTARIA	48	FECHA	16/05/2022
ESCRITURA	EscrituraPH				
CIUDAD ESCRITURA	Bogotá D.C.	DEPTO		Cundinamarca	
CEDULA CATASTRAL	AAA0284KAUZ				
CHIP	AAA0284KAUZ				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	NO APORTADA				
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	EDIFICIO EMBAU-PH				
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	673000	VRxM2	6123.75
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	4.60%				

M. INMOB.	N°
50N-20906321	AP 403
MATRICULA	NRO. GARAJE
50N-20906365	23
MATRICULA	NRO. DEPOSITO
Común uso exclusivo	2

OBSERVACIONES GENERALES

CALLE 143 NO. 16-36 APARTAMENTO 403, GR 23 Y depósito comun exclusivo # 2, ubicado en CALLE 143 NO. 16-36

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	Si
Piscinas	No	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
		PlantaElect.	Si	Golfito	No
		Gar.Visit.	Si	BombaEyectora	Si
				Cancha	No
				Citofono	Si
				Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 851,219,035

VALOR ASEGUARABLE \$ COP 851,219,035

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario. Se adjunta carta de compromiso de instalación de contador de energía.

NOMBRES Y FIRMAS



ING. CESAR ALFONSO JIMENEZ
QUINTERO
Perito Actuante
C.C: 88229287
RAA: AVAL-88229287 RNA-3442



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 Of. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	28
Garajes	Si tiene No.
Tipo de Garaje	Privado

Inmueble objeto de avalúo sometido a propiedad horizontal: Escritura Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	118	AVALUO CATASTRAL 2024_GR 23	M2	\$ 25.005.000
AREA PRIVADA	M2	109.90	AVALUO CATASTRAL 2024_AP 403	PESOS	\$ 462.586.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	109.90	AREA PRIVADA VALORIZADA	M2	109.90
			GARAJE # 23	M2	19.80

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CALLE 143 NO. 16-36 APARTAMENTO 403, GR 23 | EL CEDRITO | Bogotá D.C. | Cundinamarca está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1792, fecha: 16/05/2022, Notaría: 48 y ciudad: BOGOTA.

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Fuerte		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	mas de 500	
Escolar	Bueno	mas de 500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	mas de 500	
Áreas verdes	Bueno	mas de 500	
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	
Andenes	SI	Bueno	
Sardineles	SI	Bueno	
Vias Pavimentadas	SI	Bueno	
Transporte Público	Bueno		
Acueducto	SI	SI	
Alcantarillado	SI	SI	
Energía Eléctrica	SI	SI	
Gas Natural	SI	SI	

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido:
NO NO NO

Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Nueva
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	1
Vida Util	100 años
Vida Remanente	98
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	Apartamento Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	ladrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana
Año de Construcción	2022

Comentarios de estructura

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.
Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 403	109.90	M2	\$7,290,437.00	94.13%	\$801,219,026.30
Area Privada	GR 23	19.80	M2	\$2,525,253.00	5.87%	\$50,000,009.40
TOTALES					100%	\$851,219,035
Valor en letras	Ochocientos cincuenta y un millones doscientos diecinueve mil treinta y cinco Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL	\$851,219,035
OFERTA Y DEMANDA	

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

15

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Se observa nuevas construcciones en el sector. De tipología similar edificio en altura.

SALVEDADES

General: CALLE 143 NO. 16-36 APARTAMENTO 403, GR 23 Y depósito comun exclusivo # 2, ubicado en CALLE 143 NO. 16-36

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: De acuerdo a la escritura de propiedad horizontal, el depósito es de uso exclusivo del garaje 23, se adjunta captura. GARAJE 23 CHIP AAA0284JZSK, certificado adjunto.

Entorno: Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado, sin impacto ambiental negativo evidente en el momento de la visita.

Propiedad horizontal: Escritura: 1792, Fecha escritura: 16/05/2022, Notaría escritura: 48, Ciudad escritura: BOGOTA, Administración: 673.000, Total unidades: 28, Ubicación: Apartamento Exterior , Nro. Pisos: 6, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Garaje visitante: Si, Planta eléctrica: Si, Terraza comunal: Si, Nro. Sótanos: 1, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 1

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 2, Comedor: 1, Cocina: Integral, Baño social: 2, Habitaciones: 3, Closet: 3, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Balcón: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en buen estado de conservación y mantenimiento. Pisos en madera laminada, cocina integral con piso en cerámica, paredes pañetadas, estucadas y pintadas, baños enchapados, closet de madera en habitaciones, en general en buen estado.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	APARTAMENTO EN EL MISMO CONJUNTO	2	\$635,000,000	1	\$635,000,000	2	\$25,000,000	1	\$	\$7,177,914.11	3204816493
2	APARTAMENTO EN EL MISMO CONJUNTO	4	\$464,000,000	1	\$464,000,000	2	\$25,000,000	1	\$	\$7,527,272.73	3204816493
3	APARTAMENTO EN EL MISMO CONJUNTO	2	\$710,000,000	1	\$710,000,000	2	\$25,000,000	1	\$	\$7,166,123.78	3204816493
Del inmueble		403		.	.	1		1			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	2	89	81.50	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,177,914.11
2	2	61	55	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,527,272.73
3	2	100.20	92.10	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$7,166,123.78
2 años										
								PROMEDIO	\$7,290,436.87	
								DESV. STANDAR	\$205,190.57	
								COEF. VARIACION	2.81%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$7,495,627.44	TOTAL	\$823,769,456.08
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$7,085,246.30	TOTAL	\$778,668,568.68
VALOR TOTAL	\$801,219,026.30			

Observaciones:

Enlaces:

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CALLE 143 NO. 16-36 APARTAMENTO 403, GR 23 | EL CEDRITO | Bogotá D.C. | Cundinamarca

COORDENADAS (DD)

Latitud: 4.724675307178223

Longitud:-74.04253601774332

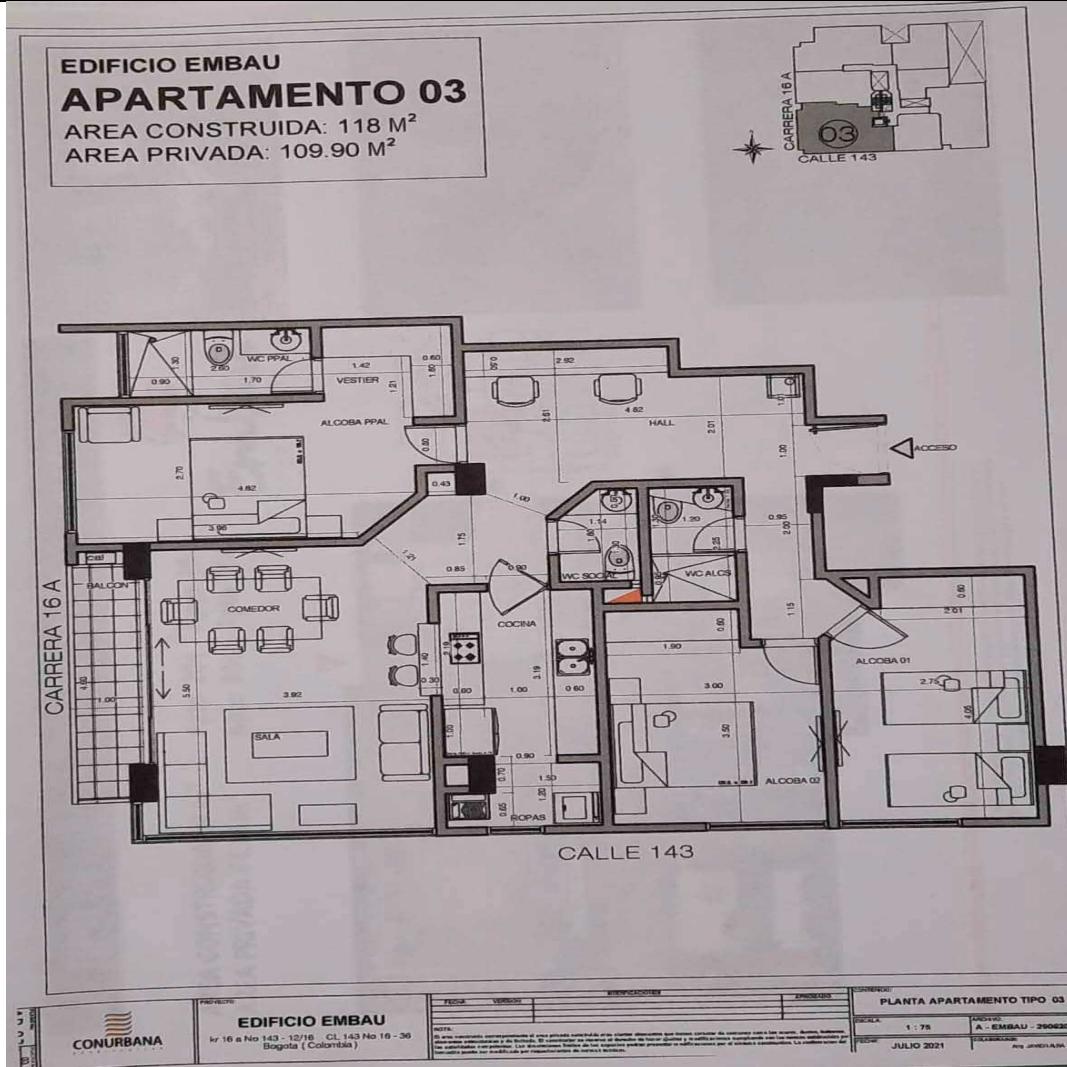
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 43' 28.83''

Longitud:74° 2' 33.129"



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



FOTOS General

Sala Comedor



Sala Comedor



Sala Comedor



Sala



Cocina



Zona de Ropas



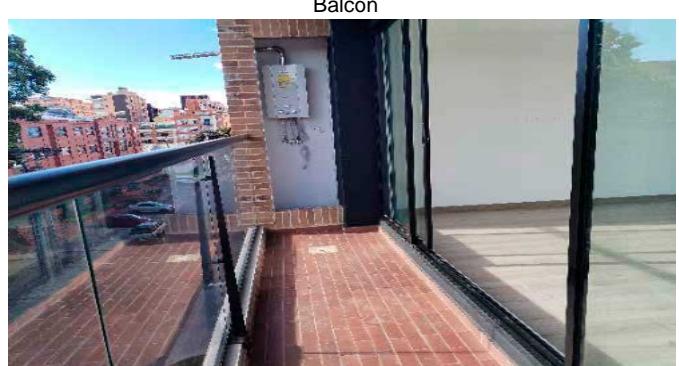
Zona de Ropas



Balcón



FOTOS General



FOTOS General

Habitación 3



Guardarropa 2



Guardarropa 3



Baño Social 1



Baño Social 2



Baño Social 2



Baño Social 2



Detalle de acabados



FOTOS General

Detalle de acabados



Detalle de acabados



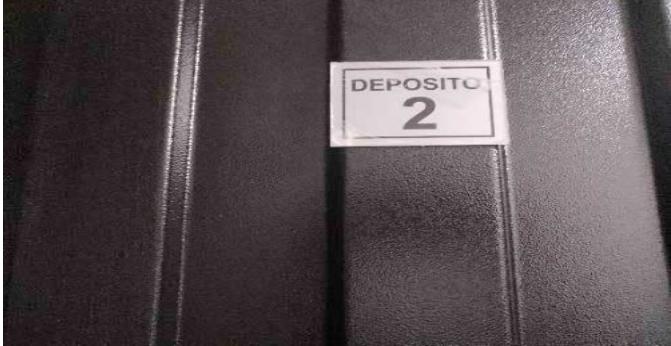
Detalle de acabados



Deposito



Deposito



Deposito



Garaje



Garaje



FOTOS General

Shut de Basuras-CJ



Shut de Basuras-CJ



Ascensor-CJ



Ascensor-CJ



Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



Escalera común - CJ



FOTOS General

Escalera común - CJ



Salón Social-CJ



Terrazas CJ



Terrazas CJ



Terrazas CJ



Terrazas CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



FOTOS General

Otras Zonas Sociales-CJ



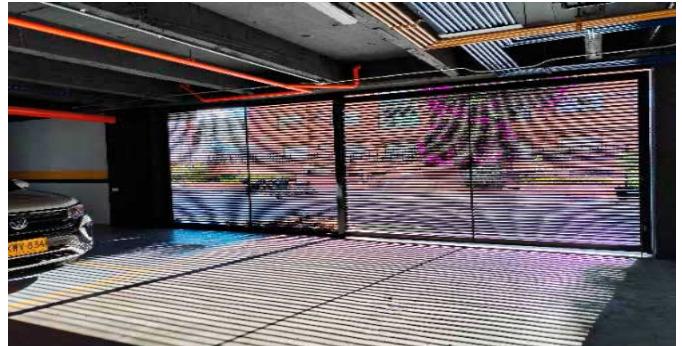
Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Consulta Catastral y/o Predial

AÑO GRAVABLE 2024		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SOPORTARIA DE HACIENDA	FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		No. Referencia Recaudo	24012456130	401	
				Factura Número:	2024001041824675412	CÓDIGO QR:		
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO								
1. CHIP AAA0284JZSK		2. DIRECCIÓN CL 143 16 36 GJ 23		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA		050N20906365		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE								
4. TIPO NIT	5. No. IDENTIFICACIÓN 830141348	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCTORA CONURBANA S A S		7. % PROPIEDAD 100.000	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 14 B 118 72 OF 302		10. MUNICIPIO 11001
11. OTROS								
C. LIQUIDACIÓN FACTURA								
12. AVALÚO CATASTRAL \$ 25,005,000		13. DESTINO HACENDARIO 65-GARAJE o DEPOSITO		14. TARIFA 8.0 x MIL	15. % EXENCIÓN 0%	16. % EXCLUSIÓN 0.00%		
17. IMPUESTO A CARGO \$ 200,000		18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL \$ 0		19. IMPUESTO AJUSTADO \$ 200,000				
D. PAGO CON DESCUENTO								
20. VALOR A PAGAR		VP	Hasta (26/04/2024) \$ 200,000		Hasta (14/06/2024) \$ 200,000			
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	\$ 20,000		\$ 0			
22. DESCUENTO ADICIONAL		DA	\$ 0		\$ 0			
23. TOTAL A PAGAR		TP	\$ 180,000		\$ 200,000			
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO								
24. PAGO VOLUNTARIO		AV	\$ 20,000		\$ 20,000			
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	\$ 200,000		\$ 220,000			

Consulta Catastral v/o Predial

AÑO GRAVABLE 2024		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HACIENDA</small>		FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		No. Referencia Recaudo 24012454392 Factura Número: 2024001041824658038 CÓDIGO QR:		401																																									
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO <table border="1"> <tr> <td>1. CHIP</td> <td>AAA0284KAUZ</td> <td>2. DIRECCIÓN</td> <td colspan="3">CL 143 16 36 AP 403</td> <td>3. MATRÍCULA INMOBILIARIA</td> <td colspan="3">050N20906321</td> </tr> </table>										1. CHIP	AAA0284KAUZ	2. DIRECCIÓN	CL 143 16 36 AP 403			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N20906321																																
1. CHIP	AAA0284KAUZ	2. DIRECCIÓN	CL 143 16 36 AP 403			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N20906321																																										
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE <table border="1"> <tr> <td>4. TIPO</td> <td>5. Nro. IDENTIFICACIÓN</td> <td colspan="3">6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</td> <td>7. % PROPIEDAD</td> <td>8. CALIDAD</td> <td>9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</td> <td colspan="2">10. MUNICIPIO</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>830141348</td> <td colspan="3">CONSTRUCTORA CONURBANA S.A.S</td> <td>100.000</td> <td>PROPIETARIO</td> <td>KR 14 B 118 72 OF 302</td> <td colspan="2">11001</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="3"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td colspan="3"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>										4. TIPO	5. Nro. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO		NIT	830141348	CONSTRUCTORA CONURBANA S.A.S			100.000	PROPIETARIO	KR 14 B 118 72 OF 302	11001																					
4. TIPO	5. Nro. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO																																									
NIT	830141348	CONSTRUCTORA CONURBANA S.A.S			100.000	PROPIETARIO	KR 14 B 118 72 OF 302	11001																																									
11. OTROS <table border="1"> <tr> <td>C. LIQUIDACION FACTURA</td> <td>12. VALÚO CATASTRAL \$ 462,586,000</td> <td>13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL</td> <td>14. TARIFA 6.6 x MIL</td> <td>15. % EXENCIÓN 0%</td> <td>16. % EXCLUSIÓN 0.00%</td> </tr> <tr> <td>17. IMPUESTO A CARGO \$ 3,053,000</td> <td colspan="3">18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL \$ 0</td> <td colspan="2">19. IMPUESTO AJUSTADO \$ 3,053,000</td> </tr> </table>										C. LIQUIDACION FACTURA	12. VALÚO CATASTRAL \$ 462,586,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL	14. TARIFA 6.6 x MIL	15. % EXENCIÓN 0%	16. % EXCLUSIÓN 0.00%	17. IMPUESTO A CARGO \$ 3,053,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL \$ 0			19. IMPUESTO AJUSTADO \$ 3,053,000																													
C. LIQUIDACION FACTURA	12. VALÚO CATASTRAL \$ 462,586,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIAL	14. TARIFA 6.6 x MIL	15. % EXENCIÓN 0%	16. % EXCLUSIÓN 0.00%																																												
17. IMPUESTO A CARGO \$ 3,053,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL \$ 0			19. IMPUESTO AJUSTADO \$ 3,053,000																																													
D. PAGO CON DESCUENTO <table border="1"> <tr> <td>20. VALOR A PAGAR</td> <td>VP</td> <td colspan="3">Hasta (26/04/2024) \$ 3,053,000</td> <td colspan="5">Hasta (14/06/2024) \$ 3,053,000</td> </tr> <tr> <td>21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO</td> <td>TD</td> <td colspan="3">\$ 305,000</td> <td colspan="5">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>22. DESCUENTO ADICIONAL</td> <td>DA</td> <td colspan="3">\$ 0</td> <td colspan="5">\$ 0</td> </tr> <tr> <td>23. TOTAL A PAGAR</td> <td>TP</td> <td colspan="3">\$ 2,748,000</td> <td colspan="5">\$ 3,053,000</td> </tr> </table>										20. VALOR A PAGAR	VP	Hasta (26/04/2024) \$ 3,053,000			Hasta (14/06/2024) \$ 3,053,000					21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 305,000			\$ 0					22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0			\$ 0					23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 2,748,000			\$ 3,053,000				
20. VALOR A PAGAR	VP	Hasta (26/04/2024) \$ 3,053,000			Hasta (14/06/2024) \$ 3,053,000																																												
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 305,000			\$ 0																																												
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0			\$ 0																																												
23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 2,748,000			\$ 3,053,000																																												
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO <table border="1"> <tr> <td>24. PAGO VOLUNTARIO</td> <td>AV</td> <td colspan="3">\$ 305,000</td> <td colspan="5">\$ 305,000</td> </tr> <tr> <td>25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO</td> <td>TA</td> <td colspan="3">\$ 3,053,000</td> <td colspan="5">\$ 3,358,000</td> </tr> </table>										24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 305,000			\$ 305,000					25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 3,053,000			\$ 3,358,000																								
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 305,000			\$ 305,000																																												
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 3,053,000			\$ 3,358,000																																												
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO																																																	

24

DEPOSITO 2 USO EXCLUSIVO GARAJE

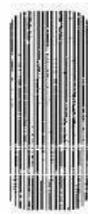
23

DEPOSITO 3 USO EXCLUSIVO GARAJE

11

DEPOSITO 4 USO EXCLUSIVO GARAJE

Documento para uso exclusivo de impuestos y escrituras públicas y



Areas o Documentos
 Un área privada cubierta del apartamento de el área total construida arriba señalada.
APARTAMENTO CUATROCIENTOS TRES (403): Situado en el cuarto (4º) piso.
AREA PRIVADA CUBIERTA: Ciento nueve punto noventa metros cuadrados
 $(109.90m^2)$. **AREA TOTAL CONSTRUIDA:** Ciento dieciocho metros cuadrados
 $(118.00m^2)$.
LINDEROS: Del punto **A a B:** En doce punto cincuenta y tres metros
 (12.53mts) con fachada común que lo separa de vacío sobre antejardín común; **B a C:** En línea quebrada de sesenta y cinco centímetros (0.65mts), veinte centímetros (0.20mts), setenta centímetros (0.70mts), treinta y cinco centímetros (0.35mts), setenta y tres centímetros (0.73mts), setenta y dos centímetros (0.72mts), cuatro punto cincuenta y tres metros (4.53mts), siete centímetros (0.07mts), tres punto diez metros (3.10mts), ochenta centímetros (0.80mts) y uno punto cuarenta y cinco metros (1.45mts) con fachada común que lo separa de vacío sobre antejardín común; **C a D:** En línea quebrada de cuatro punto sesenta y dos metros (4.62mts), cincuenta y cuatro centímetros (0.54mts), tres punto cero siete metros (3.07mts), sesenta centímetros (0.60mts) y uno punto noventa metros (1.90mts) con muro común que lo separa del apartamento cuatrocientos cuatro (404); **D a A:** En línea quebrada de uno punto cero un metros (1.01mts), uno punto cero un metros (1.01mts), un metro (1.00mt), uno punto cero tres metros (1.03mts), setenta centímetros (0.70mts), cinco centímetros (0.05mts), uno punto treinta metros (1.30mts), dos punto noventa metros (2.90mts) y cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65mts) con muro común que lo separa de escaleras comunales, de

Documento para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

F00

Escritura Pública + Oficio de Registro de la Propiedad
 FEDERICO ANTONEL LIMA HERRERA
 NOTARIO

Tel. 0102-22 00040135
 0103-22 6004002427
 GAYAZR980
 GAYAZR980

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-73131938



PIN de Validación: a7300a02

Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88229287, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-88229287.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
17 Oct 2017

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
11 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a7300a02

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Oct 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: a7300a02

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semicuentos y Animales

Alcance

- Semicuentos, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: a7300a02

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0105, vigente desde el 01 de Abril de 2015 hasta el 11 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KRA 16A 135-50 APTO 203 CARDENAL 2

Teléfono: +57 3014188592

Correo Electrónico: cesar.jq@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Civil - La Universidad Francisco de Paula Santander.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Ene 2023



PIN de Validación: a7300a02



<https://www.raa.org.co>



Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 88229287
El(la) señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

a7300a02

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los doce (12) días del mes de Agosto del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



Bogotá 13 de agosto de 2024

Señor(es)

CAJA HONOR

Ciudad

Apreciados Señores:

Respondiendo a su solicitud, con respecto a la instalación del medidor eléctrico del apartamento 403 del edificio Embaú, ubicado en la Calle 143 No.16-36, me permito informar que el trámite ya fue realizado ante la empresa de servicios públicos ENEL CODENSA S.A. y los tiempos de instalación de los medidores depende de los procesos internos de dicha empresa.

Es de aclarar, que la Constructora hace seguimiento continuo a este trámite y se compromete a entregar el medidor instalado.

Cordialmente,

Ing. Ingrid Gaona

Directora de obras

Constructora Conurbana sas

Email: construcción@conurbana.com.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809206898752968

Nro Matrícula: 50N-20906321

Pagina 2 TURNO: 2024-407197

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 02:16:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE DRSP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2022-11649 Fecha: 14-10-2022
C2022-11649.DGG.SE ABRE LA PRESENTE MATRICULA POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE REGISTRO DE ACUERDO AL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-07-2024
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2023-61189 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR IASNR.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-407197 FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO FN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

REGISTRADORA PRINCIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240809927698752969

Nro Matrícula: 50N-20906365

Pagina 2 TURNO: 2024-407198

Impreso el 9 de Agosto de 2024 a las 02:16:15 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE DRSP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2022-11649 Fecha: 14-10-2022
C2022-11649.DGG.SE ABRE LA PRESENTE MATRICULA POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE REGISTRO DE ACUERDO AL TITULO VALE ART 59 DE LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-07-2024
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2023-61189 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-407198 FECHA: 09-08-2024

EXPEDIDO FN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

REGISTRADORA PRINCIPAL

Inicio () / PQR

FELIPE TORRES RUIZ | ESPAÑOL ▾

TU PAGO FUE EXITOSO

Estado de tu transacción: Aprobada

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social ó recaudador:	LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS
Concepto:	AVALUO APARTAMENTO 403, carrera 16A#143-12
Nombre del pagador:	FELIPE TORRES RUIZ
Identificación:	73131938
Valor cancelado:	302,000.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCOLOMBIA
Transacción CUS:	835820290
Cód. del pedido:	586
Id pago:	2295
Ticket:	2482200586

Fecha de pago:

10/08/2024 10:09:44.0

Imprimir

Si tienes dudas o alguna novedad con tu transacción, comunícate a **GERENCIA@LOSROSALES.COM** o llama al **3108535560**